



COMUNICADO PARA ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA, COMERCIALES Y DE SERVICIOS DE SALINAS

ADHESIÓN CAMPAÑA DE FOMENTO DEL CONSUMO: BONO - CONSUMO NAVIDAD SALINAS 2022

Informamos acerca de la puesta en marcha por parte del Ayuntamiento de Salinas de la “Campaña de Fomento del Consumo: Bono-Consumo Navidad Salinas 2022”, subvencionada íntegramente por la Excm. Diputación Provincial de Alicante al amparo de la “Convocatoria para la concesión de subvenciones a ayuntamientos para la realización de campañas de fomento del consumo: Bono-Consumo en sus municipios, anualidad 2022.Campaña Navidad.”

El objetivo principal de esta Campaña es fomentar y apoyar el consumo en establecimientos locales ubicados en Salinas tras la reducción del mismo provocada por la crisis generada por la Covid-19 y por la actual crisis energética, impulsando así la economía local y estimulando a los consumidores a realizar sus compras en el municipio.

Podrán adherirse a la campaña todos los establecimientos de hostelería, comerciales y de servicios que ejerzan su actividad económica en el término municipal de Salinas. Para ello deberán cumplimentar el ANEXO I “SOLICITUD ADHESIÓN CAMPAÑA BONO CONSUMO NAVIDAD SALINAS 2022” y la correspondiente “DECLARACIÓN RESPONSABLE CAMPAÑA BONO CONSUMO NAVIDAD SALINAS 2022”.

El plazo máximo de adhesión a la campaña es del 14 al 28 de noviembre de 2022.

Todo aquel establecimiento interesado en participar en esta campaña puede descargar los documentos elaborados para tal efecto en www.salinas.es o bien recogerlos en las oficinas del Ayuntamiento. Una vez cumplimentados pueden enviarse a través de la sede electrónica o bien entregarlos presencialmente en las oficinas del Ayuntamiento.

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LOS BENEFICIARIOS/CLIENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A LA CAMPAÑA.

ESTA CAMPAÑA CONLLEVA LA RECEPCIÓN DE UNA SUBVENCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS/CLIENTES QUE COMPUTA EN LA DECLARACIÓN DE LA RENTA DE CADA UNA DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

POR LO QUE ESTA SUBVENCIÓN DEBERÁ SER INCLUIDA EN LA CORRESPONDIENTE DECLARACIÓN DE LA RENTA DE CADA BENEFICIARIO E IMPLICA QUE AQUELLAS PERSONAS QUE NO ESTÉN OBLIGADAS A HACERLA TENGAN QUE REALIZARLA.

ROGAMOS CONSULTEN CON SU ASESOR ANTES DE PARTICIPAR EN ESTA CAMPAÑA.